

Detalles de la modificación aprobada en Diputados para la reforma de la Suprema Corte de Mendoza



La Cámara de Diputados de la provincia aprobó la reforma de la Suprema Corte de Justicia que impulsó el Poder Ejecutivo. Sólo tres legisladores votaron en contra. Esto sucedió en miércoles último en la Cámara de Diputados, y ahora el proyecto deberá ser ratificado en Senadores. Desde Fm Vos (94.5) y Diario San Rafael entrevistamos por este tema al diputado Adrián Reche.

“Luego de los desacuerdos iniciales, surgió el consenso el miércoles último en la Cámara de Diputados y el proyecto ya tiene media sanción para pasar al Senado. El espíritu principal del proyecto presentado por el gobernador Rodolfo Suarez se mantiene. Hubo algunas modificaciones que posibilitaron que el acuerdo avanzara y se convirtiera en institucional, además de político, ya que además de las fuerzas políticas fue apoyado por el Poder Judicial. Como sabemos, en el funcionamiento del Poder Judicial se vienen produciendo muchos cambios. Se han reformado los códigos procesales que hacía cincuenta años estaban vigentes, los cambios recayeron en los códigos procesales laboral, civil, y familia; se determinaron las audiencias orales, los jueces colegiados en primera instancia, los juicios por jurados, y la oficina de conciliación laboral. Todo esto para reducir los tiempos. Lo único que faltaba era el funcionamiento de la Corte, que es lo que fue reformado ahora. La Corte en sí misma no ha sido cambiada, sino que es un

refuncionamiento y una reingeniería con los mismos recursos humanos y materiales que tiene”.

“El eje más importante que tiene esta reforma es la eliminación de dos Salas, en las que supuestamente se defendía por la especialidad. Recordemos que la Suprema Corte, por mandato constitucional, está compuesta por siete miembros. De ellos seis estaban distribuidos en dos Salas, y el restante, que es el presidente, paradójicamente no ejercía funciones jurisdiccionales, es decir que no dictaba sentencias. Desde hace bastante tiempo se advirtió que había una desigualdad en las cargas de trabajo que generaba una demora importante en la resolución de los procesos, sobre todo en la Sala dos, que es la laboral y penal. Esto hizo que en una primera instancia en una Cámara laboral tuviéramos resoluciones, por ejemplo un despido o una indemnización, al año y algunos meses, y si pasaba por alguna cuestión a la Corte ahí quedaba eternizado o demorado por más de dos años. Entonces era contradictorio que desde un lugar de primera instancia que se supone tiene muchísimas causas más, al llegar más arriba demorara mucho más. Este funcionamiento errático que se advertía desde hace mucho tiempo llevó a la eliminación de las dos Salas y ahora los siete jueces serán sorteados de a tres y el presidente ahora también cumplirá funciones de juez. Queda claro también cuáles serán los jueces en las que articularán los siete jueces en conjunto, que son las sentencias en plenario”.